



La COF y su importancia para la obtención de una franquicia

Por Sergio González Gómez

Es común encontrarnos con interesados en obtener una franquicia que llevan un avance importante en la negociación con el franquiciante y aún no han recibido la Circular de Oferta de Franquicia (COF).

La COF es uno de los documentos más importantes dentro del desarrollo legal de un sistema de franquicias y que ayuda a la toma de decisiones de los inversionistas ya que el contenido resuelve muchas dudas que pueden tener al hablar del concepto desde sus inicios hasta fechas recientes, de la experiencia que se tiene, del número de unidades y de muchos otros temas que son especificados en la legislación correspondiente.

Un inversionista debe de recibir la COF al menos 30 días antes a la fecha de firma del contrato de franquicia pues es un tiempo que se considera prudente como para entender con el contenido de la COF si el concepto franquiciable es en realidad lo que busca y necesita.

Entendiendo así que la información que contiene la COF es una parte muy importante para el inversionista ya que apoya la decisión de obtener la franquicia o buscar otra opción. Por esto es de suma importancia que al recibir este documento por parte del franquiciante se analice con calma y cumpla satisfactoriamente con la mayoría de las dudas que el inversionista pueda tener ya que cuenta con información técnica, jurídica, económica y financiera del concepto que se está analizando.

La COF por lo general es desarrollada por un especialista en la parte legal de franquicias ya que por otra parte es delicado proporcionar información innecesaria que podría poner en riesgo el negocio franquiciado por lo que

CONTADORES PÚBLICOS, CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN, CONSULTORES EN NEGOCIOS Y FRANQUICIAS Y ABOGADOS.

Calle 22 N° 37, Col. San Pedro de los Pinos, 03800 México, D. F. Tel. 55 98 98 01, E-mail: info@gonzalez-lazarini.com

contiene toda la información necesaria como para estar seguros que el inversionista interesado conoce el concepto y saber si continúa interesado pero no se le proporciona tanta como para que él mismo quiera copiar el concepto. Por esto mismo en muchas ocasiones se adjunta a la COF una carta de confidencialidad en donde se estipula que no podrá hacer uso de esa información ni para divulgarla ni para aprovecharla de alguna manera que saque ventaja de la misma para desarrollar o ayudar a desarrollar un concepto similar o igual.

Nuestra recomendación en este sentido es analizar detenidamente la información de la COF, que coincida con todo lo que se había hablado en cualquier plática anterior y que dicho documento sea entregado al menos 30 días antes de la firma del contrato para tener el tiempo necesario de análisis y convencimiento de que es el concepto que se desea obtener. No está por demás acercarse con un especialista para que analice tanto la COF como el resto de los documentos que se otorgan al obtener una franquicia.

En González Lazarini, S.A. de C.V. te podemos asesorar en la obtención y desarrollo de una franquicia, sólo contáctanos, estamos a tus órdenes en info@gonzalez-lazarini.com.mx